

## Urgencia número 1

**D<sup>a</sup>. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, JEFA DE SERVICIO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (Por delegación del Secretario General, Decreto nº 2.206 de fecha 25 de noviembre de 2015)**

**CERTIFICA:** Que, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“URGENCIA 1.- MOCIÓN DEL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 8 PPOS 20-23BII, DENOMINADA “AMPLIACIÓN CENTRO TERCERA EDAD EN LA MOJONERA”.**

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/kjEX-YEyfMWpviQiyppqCrw==>

MINUTAJE ASUNTO: 00:50:51 / 00:51:18

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=Nzk5MjcwZDI0tN2ZmNi00ZDkwLWFkZTYtOGNkMDE1MGVmZWRj>

Sometida la declaración de urgencia a votación, es acordada por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación.

A continuación, por el Secretario General, se da cuenta de la moción del Diputado Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 23 de octubre de 2023, que dice:

““El Pleno de esta Diputación Provincial adoptó, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2022, entre otros, el acuerdo número 15 por el que se aprueba la décima (10<sup>a</sup>) relación de actuaciones del plan cuatrienal 2020-2023 para la anualidad 2022.

En dicha relación se incluye la actuación identificada con el número 8 PPOS20-23BII, denominada “Ampliación centro 3<sup>a</sup> edad en la Mojonera” por un importe de 205.000 €. Parte de este importe procede del traspaso del presupuesto de la obra 59PIM2017-3BII, denominada “Centro de Usos Múltiples en Venta del Viso, La Mojonera” al plan cuatrienal 2020-2023, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión de 3 de diciembre de 2021.

Código Seguro De Verificación	U6178/9yKQehHNqgjcwfcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado Firmado	08/11/2023 08:41:33 07/11/2023 14:05:27
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6178%2F9yKQehHNqgjcwfcA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6178%2F9yKQehHNqgjcwfcA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, aprobó, entre otros, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la citada obra, por importe de 205.000 €. Sin embargo, en fecha 21 de diciembre de 2022, reunida la Mesa de contratación, comprueba que no se ha presentado ninguna empresa contratista a la licitación, y propone declarar desierta la misma.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno en sesión celebrada en fecha 9 de enero de 2023, adopta acuerdo por el que declara desierta la licitación de la obra de referencia,

Por el Servicio de Planificación y Gestión se emite informe de fecha 2 de octubre de 2023, localizado en la siguiente dirección URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dRflteotMzqcpidu0sOJ%2FyQ%3D%3D>

En dicho informe se expone la necesidad de modificar el presupuesto de la citada obra una vez que se ha revisado y modificado el proyecto, y tras haber quedado desierta según se ha expuesto anteriormente. Dicha revisión implica un incremento por importe de 50.000 euros, hasta un presupuesto de licitación de 255.000 euros, quedando establecida su financiación conforme al siguiente cuadro:

Fuente		Traspaso 59PIM2017-3BII	TOTAL
DIPUTACIÓN		84.883,02 €	84.883,02 €
ENCOMIENDA	30.000,00 €		30.000,00 €
TOTAL DIPUTACIÓN	30.000,00 €	84.883,02 €	114.883,02 €
AYUNTAMIENTO		90.116,98 €	90.116,98 €
ADICIONAL AYUNTAMIENTO	50.000,00 €	- €	50.000,00 €
TOTAL AYUNTAMIENTO	50.000,00 €	90.116,98 €	140.116,98 €
<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>175.000,00 €</b>	<b>255.000,00 €</b>

El Ayuntamiento se compromete a asumir la diferencia respecto al presupuesto aprobado inicialmente, como aportación adicional. Así consta en escrito de fecha 8 de septiembre de 2023, con registro de entrada 62659 de 12 de septiembre de 2023, localizable en la siguiente dirección URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LbPBI3x7sk7SyAGe0ZIHsQ%3D%3D>

Consta la nueva supervisión del proyecto, de fecha 15 de septiembre de 2023 que se puede consultar en la siguiente URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sFF7xvz82Bkm%2Fjcm0Q%2F%2Bg%3D%3D>

Así mismo, consta certificado del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Mojonera de aprobación del proyecto, así como del compromiso de aportación municipal que puede consultarse en las siguientes direcciones URL:

[ov.dipalme.org/csv/?id=wWlyeef0wG5JqRt32xIFlw==](https://ov.dipalme.org/csv/?id=wWlyeef0wG5JqRt32xIFlw==)

Código Seguro De Verificación	U6178/9yKQehHNggjcwfcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	08/11/2023 08:41:33
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado	07/11/2023 14:05:27
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6178%2F9yKQehHNggjcwfcA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6178%2F9yKQehHNggjcwfcA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<https://ov.dipalme.org/csv?id=sfwQUxVXcolAyCgfGCcyYA==>.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva de la moción.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión,

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto y financiación de la obra número 8 PPOS20-23BII, denominada “Ampliación centro 3ª edad en la Mojonera”, correspondiente a la décima relación de actuaciones, anualidad 2022, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para el periodo 2020-2023, quedando establecida del siguiente modo:

Fuente		Traspaso 59PIM2017-3BII	TOTAL
DIPUTACIÓN		84.883,02 €	84.883,02 €
ENCOMIENDA	30.000,00 €		30.000,00 €
<b>TOTAL DIPUTACIÓN</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>84.883,02 €</b>	<b>114.883,02 €</b>
AYUNTAMIENTO		90.116,98 €	90.116,98 €
ADICIONAL AYUNTAMIENTO	50.000,00 €	- €	50.000,00 €
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>90.116,98 €</b>	<b>140.116,98 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>175.000,00 €</b>	<b>255.000,00 €</b>

2º) Modificar, así mismo, las direcciones URL que constan en el acuerdo de Pleno número 15, de fecha 29 de septiembre de 2022, en relación a la obra de referencia, en el siguiente sentido:

- Nueva supervisión del proyecto de fecha 15 de septiembre de 2023. URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sFF7xvz82Bkm%2Fjcm0Q%2F%2B%3D%3D>

- Aprobación del proyecto modificado, por el Ayuntamiento de La Mojonera. URL:

Código Seguro De Verificación	U6178/9yKQehHNggjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	08/11/2023 08:41:33
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado	07/11/2023 14:05:27
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6178%2F9yKQehHNggjcwfCA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6178%2F9yKQehHNggjcwfCA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



[ov.dipalme.org/csv/?id=wWlyeef0wG5JqRt32xIFlw==](https://ov.dipalme.org/csv/?id=wWlyeef0wG5JqRt32xIFlw==)

- Certificado del compromiso de aportación municipal. URL:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=sfwQUxVXcolAyCgfGCcyYA==>

3º) En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero y quinto del artículo 32 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), exponer al público la aprobación inicial de la modificación aprobada, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, durante un periodo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, se presenten reclamaciones y alegaciones.

4º) Remitir el acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, al Subdelegado del Gobierno en la provincia de Almería, así como a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos de la participación y la emisión de los informes preceptivos a que se refiere el artículo 32.4 del TRRL.

5º) De no presentarse reclamación o alegación alguna durante el mencionado periodo de información pública y cumplimentado lo establecido en el punto precedente, la modificación de referencia se entenderá aprobada en forma definitiva”.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua por delegación del Presidente (Decreto 1896, de 19 de julio de 2023, publicado en BOPA 142, de 26 de julio de 2023, modificado por Decreto 2348, de 14 de septiembre de 2023, publicado en BOPA 181, de 20 de septiembre de 2023), en Almería, en la fecha de firma de la Jefa del Servicio Jurídico de Contratación del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua (Por delegación del Secretario General, Decreto nº 2.206 de fecha 25 de noviembre de 2015), que figura en el pie de firma de este documento, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Código Seguro De Verificación	U6178/9yKQehHNqgjcwfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	08/11/2023 08:41:33
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado	07/11/2023 14:05:27
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6178%2F9yKQehHNqgjcwfCA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U6178%2F9yKQehHNqgjcwfCA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

